



Santiago, 18 de noviembre de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

Empresas CMPC S.A. Inscripción Registro de Valores N° 115

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el artículo 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, comunico a usted en carácter de información esencial que en sesión del día de hoy el Directorio de Empresas CMPC S.A. (“la Compañía”) resolvió que, no obstante el 40 % definido, en consideración a la positiva evolución de los negocios a lo largo del año, respecto de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2022 distribuirá el 60 %.

Adicionalmente, se acordó distribuir un dividendo provisorio N° 280 de US\$ 0,08 (cero coma cero ocho dólares de los Estados Unidos de América) por acción, a partir del día 12 de diciembre de 2022, con cargo a la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2022.

Este dividendo podrá ser pagado en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, para aquellos accionistas que así lo requieran, según el procedimiento que se indica a continuación:

a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo provisorio en dólares de los Estados Unidos de América, deberán solicitarlo expresamente a la Compañía a través de una solicitud enviada al departamento de acciones de esta, a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, mediante correo electrónico dirigido a acciones@cmpc.cl. En esa solicitud, el accionista deberá indicar los datos de la cuenta corriente bancaria en dólares en la que desea se efectúe el depósito, por medio del cual se le pagará el dividendo.

Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago del dividendo en dólares en la forma y oportunidad precedentemente señalada han optado por recibir el pago del dividendo en pesos chilenos.

b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares recibirán el pago según su equivalente en pesos chilenos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el



Banco Central para el quinto día hábil anterior a la fecha del pago del dividendo, el cual será debidamente informado por la Compañía mediante una publicación que se efectuará ese mismo día en su sitio web www.cmpc.com. Ese pago podrá ser efectuado mediante depósito en cuenta corriente bancaria en pesos o mediante un cheque nominativo, no cruzado a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Compañía, a elección del accionista, lo que debe comunicar al departamento de acciones de la Empresa al correo acciones@cmpc.cl.

En caso que el accionista no haya instruido a la Compañía ninguna forma de pago según lo antes señalado, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar de la fecha informada para el pago del dividendo en cuestión, debiendo en ese caso el accionista ponerse en contacto con el departamento de acciones de la Compañía para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en la letra b) anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Gerente General
EMPRESAS CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo